GARRIGUES Newsletter

Medio Ambiente

Mayo 2014

Índice

I.	Legi	slación	2
1.	a de	rden de 14 de mayo de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se cuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del acuerdo de 15 e abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado plan (BOA e 22 de mayo de 2014)	2
2.	р	ey 4/2014, de 8 de mayo, por la que se modifica la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, or la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y fondo de compensación ambiental (DOG de 15 de mayo de 2014)	2
3.	de	Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de conservación de la naturaleza del País Vasco (BOPV de 19 de mayo de 2014)	
II.	Disp	osiciones generales	4
1.	. U	nión Europea	4
2.	. Es	Estado	
3.	. C	omunidades Autónomas	6
	3.1	Comunidad Autónoma de Andalucía	6
	3.2	Comunidad Autónoma de Aragón	6
	3.3	Comunidad Autónoma de Canarias	6
	3.4	Comunidad Autónoma de Cantabria	7
	3.5	Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	7
	3.6	Comunidad Autónoma de Cataluña	7
	3.7	Comunidad Autónoma de Extremadura	7
	3.8	Comunidad Autónoma de Galicia	8
	3.9	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	8
	3.10	Comunidad Autónoma de las Illes Balears	9
	3.11	Comunidad Autónoma del País Vasco	9
	3.12	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	9
	3.13	Comunidad de Castilla y León	9

3.14 Comunidad Foral de Navarra

9

I. Legislación

1. Orden de 14 de mayo de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del acuerdo de 15 de abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado plan (BOA de 22 de mayo de 2014)

Ante la finalización de la vigencia del Plan Energético de Aragón 2005-2012, el Departamento de Industria e Innovación ha elaborado el Plan Energético para el horizonte temporal 2013-2020, con el objetivo principal de fortalecer el desarrollo económico, social y geográficamente equilibrado en Aragón. El Plan Energético 2013-2020 aglutina, al igual que su antecesor, la planificación en materia de energías renovables, de ahorro y uso eficiente de la energía y de las infraestructuras energéticas, es decir, incluye las planificaciones correspondientes a la oferta, la demanda, y las redes eléctricas y gasistas.

El Plan Energético contiene los objetivos generales de la política energética aragonesa, como son asegurar el suministro energético de calidad, competitivo y compatible con la preservación del medio ambiente, la promoción de las energías renovables y la mejora del ahorro y la eficiencia energética, contribuyendo al desarrollo económico y social, a la creación de empleo, a la competitividad de los procesos productivos, a la racionalización de los transportes y al confort de los hogares de Aragón.

En cuanto a su estructura, el Plan Energético de Aragón 2013 – 2020 se vertebra en cinco estrategias prioritarias que son: (i) la estrategia de promoción de las energías renovables; (ii) la estrategia de generación de energía eléctrica; (iii) la estrategia de ahorro y eficiencia energética; (iv) la estrategia de desarrollo de infraestructuras; y, (v) la estrategia de investigación, desarrollo e innovación.

2. Ley 4/2014, de 8 de mayo, por la que se modifica la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el fondo de compensación ambiental (DOG de 15 de mayo de 2014)

La Ley 4/2014 modifica la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el fondo de compensación ambiental, introduciendo como novedad la modificación del plazo para la constitución de la fianza destinada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la autorización administrativa, desplazando la obligación de constitución de la referida fianza al momento previo al inicio de las obras. Anteriormente, la fianza debía constituirse en el plazo de un mes desde la notificación de la autorización administrativa. Con esta modificación se pretenden suavizar las cargas financieras a las que deben hacer frente las empresas que emprendan un proyecto eólico.

Asimismo, la citada Ley establece un régimen transitorio con el fin de garantizar un trato igualitario consistente en que los titulares de parques eólicos que no hayan iniciado las obras, pero hubieran depositado la fianza, puedan solicitar la devolución de la misma.

3. Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de conservación de la naturaleza del País Vasco (BOPV de 19 de mayo de 2014)

Mediante el presente Decreto Legislativo se refunde la Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco y las reformas en ella operadas por la Ley 2/1997, de 14 de marzo, la Ley 1/2010, de 11 de marzo y la Ley 2/2013, de 10 de octubre, así como por la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco.

El objeto de esta Ley es la protección y conservación de la naturaleza en la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableciendo los principios básicos y los instrumentos necesarios a fin de asegurar: (i) la utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora; (ii) la preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje, así como la protección de las áreas de interés ecológico; (iii) el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética; y, finalmente, (iv) el mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

La norma se estructura en los Títulos siguientes:

- (i) <u>Título I, "Disposiciones generales</u>": se determinan los objetivos fundamentales de la norma, así como los principios básicos que deben regir la gestión de los recursos naturales existentes y los instrumentos específicos para la consecución de estos principios y finalidades.
- (ii) <u>Título II, "Del ordenamiento de los recursos naturales</u>": es objeto de regulación, entre otros elementos, el contenido, la vigencia, los efectos y el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- (iii) <u>Título III, "De los espacios naturales protegidos</u>": recoge las circunstancias que deben concurrir para la declaración de un espacio natural protegido, los objetivos generales de la Red de Espacios Naturales Protegidos y la tipología de los mismos. También son objeto de regulación en este Título los procedimientos de declaración de espacio natural protegido, de deslinde y de afecciones de las áreas protegidas; la gestión por los órganos forales competente de estas áreas; la regulación de distintos órganos intervinientes en este procedimiento (Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza del País Vasco Naturzaintza; Patronatos; Director-Conservador o Directora-Conservadora); y el sistema de financiación y desarrollo socioeconómico que garanticen el cumplimiento de la planificación, ordenación y gestión de los espacios protegidos.
- (iv) <u>Título IV, "De la fauna y la flora</u>": recoge previsiones acerca de los criterios de actuación de las Administraciones Públicas en este ámbito, entre otros aspectos. Asimismo, este Título contiene el régimen aplicable a las especies amenazadas, la fauna silvestre, la flora silvestre y la pesca en aguas continentales.
- (v) <u>Título V, "Infracciones y sanciones</u>": establece el catálogo de infracciones relativas al incumplimiento de las obligaciones contenidas en la norma, así como el listado de sanciones aparejadas a éstas.



II. Disposiciones generales

1. Unión Europea

Acuerdo del espacio económico Europeo	Decisión nº 238/2013 , de 13 de diciembre de 2013, del Comité Mixto del EEE, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE (DOUE de 22 de mayo de 2014).
Biocidas	Reglamento Delegado (UE) nº 492/2014 , de 7 de marzo de 2014, de la Comisión, que completa el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas de renovación de las autorizaciones de biocidas objeto de reconocimiento mutuo (DOUE de 14 de mayo de 2014).
Comercio de derechos de emisión	Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 421/2014, de 16 de abril de 2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional (DOUE de 14 de mayo de 2014).
Consumo energético	Reglamento (UE) nº 431/2014 , de 24 de abril de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, con respecto a la aplicación de las estadísticas anuales sobre el consumo energético en los hogares (DOUE de 1 de mayo de 2014).
Cuentas económicas medioambientales	Reglamento (UE) nº 538/2014 , de 16 de abril de 2014, Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 691/2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales (DOUE de 27 de mayo de 2014).
Especies protegidas	Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 750/2013, de 29 de julio de 2013, de la Comisión, que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DOUE de 17 de mayo de 2014).
Etiqueta ecológica	Decisión , de 2 de mayo de 2014, de la Comisión, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los manipulados de papel (DOUE de 8 de mayo de 2014).
Etiquetado energético	Reglamento Delegado (UE) nº 518/2014, de 5 de marzo de 2014, de la Comisión, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) nº 1059/2010, (UE) nº 1060/2010, (UE) nº 1061/2010, (UE) nº 1062/2010, (UE) nº 626/2011, (UE) nº 392/2012, (UE) nº 874/2012, (UE) nº 665/2013, (UE) nº 811/2013 y (UE) nº 812/2013 en lo relativo al etiquetado de los productos relacionados con la energía en internet (DOUE de 17 de mayo de 2014).
Espacio ultraterrestre	Decisión 541/2014/UE , de 16 de abril de 2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento espacial (DOUE de 27 de mayo de 2014).

Pesca

Corrección de errores del Reglamento (UE) Nº 432/2014, de 22 de abril de 2014, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 43/2014 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca (DOUE de 13 de mayo de 2014).

Reglamento de ejecución (UE) Nº 520/2014, de 16 de mayo de 2014, de la Comisión, por el que se añaden a las cuotas de pesca de 2014 determinadas cantidades retenidas en el año 2013 de conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo (DOUE de 17 de mayo de 2014).

Reach

Reglamento (UE) Nº 474/2014, de 8 de mayo de 2014, de la Comisión, que modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por lo que respecta al 1,4-diclorobenceno (DOUE de 9 de mayo de 2014).

Sustancias activas

Reglamento (UE) Nº 460/2014, de 5 de mayo de 2014, de la Comisión, que modifica el Reglamento (UE) nº 823/2012 en lo relativo a la fecha de expiración de la aprobación de la sustancia activa ciflutrina (DOUE de 6 de mayo de 2014).

Reglamento de ejecución (UE) Nº 485/2014, de 12 de mayo de 2014, de la Comisión, por el que se aprueba la sustancia activa Bacillus pumilus QST 2808, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (DOUE de 13 de mayo de 2014).

Reglamento de ejecución (UE) Nº 486/2104, de 12 de mayo de 2014, de la Comisión, por el que se retira la aprobación de la sustancia activa óxido de fenbuta están, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (DOUE de 13 de mayo de 2014).

Reglamento de ejecución (UE) Nº 487/2014, de 12 de mayo de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas Bacillus subtilis (Cohn 1872) cepa QST 713, idéntica a la cepa AQ 713, clodinafop, metrafenona, pirimicarb, rimsulfurona, spinosad, tiametoxam, tolclofós-metilo y triticonazol (DOUE de 13 de mayo de 2014).

Reglamento de ejecución (UE) Nº 504/2014, de 15 de mayo de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa «aceites vegetales/aceite de citronela» (DOUE de 16 de mayo de 2014).

Decisión de ejecución de 15 de mayo de 2014, de la Comisión, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas a las sustancias activas pinoxaden y meptildinocap [notificada con el número C (2014) 3059] (DOUE de 17 de mayo de 2014).

2. Estado

Contaminación marina	Orden AAA/702/2014, de 28 de abril de 2014, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (BOE de 2 de mayo de 2014).
Organización	Orden AAA/705/2014 , de 28 de abril de 2014, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se crean los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas y se regula su composición, funciones y régimen de funcionamiento (BOE de 3 de mayo de 2014).

3. Comunidades Autónomas

3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía

Caza y Pesca	Orden de 6 de mayo de 2014 , de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autonóma de Andalucía (BOJA de 19 de mayo de 2014).
Desarrollo sostenible	Acuerdo de 25 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020 (BOJA de 9 de mayo de 2014).

3.2 Comunidad Autónoma de Aragón

Agricultura ecológica	Decreto 78/2014 , de 13 de mayo de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (BOA de 19 de mayo de 2014).
Plan energético	Orden de 14 de mayo 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del Acuerdo de 15 de abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado Plan (BOA de 22 de mayo de 2012).

	aprueba el citado Plan (BOA de 22 de mayo de 2012).
3.3 Comunidad Autónoma d	e Canarias
Especies protegidas	Orden de 23 de abril de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se extienden a la isla de Gran Canaria las medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria establecidas en la Orden de 6 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (BOC de 6 de mayo de 2014).
Plan territorial especial de ordenación del paisaje	Orden de 2 de abril de 2014, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Gran Canaria, PTE-5, promovido por el Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC de 20 de mayo de 2014).

Zonas especiales de conservación

Orden de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (BOC de 20 de mayo de 2014).

3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria

Pesca

Corrección de errores a la Orden GAN/22/2014, de 14 de abril de 2014, de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regula la explotación de algas del género Gelidium, por el sistema de arranque, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2014, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 81, de 29 de abril de 2014 (BOC de 8 de mayo de 2014).

Orden GAN/30/2014, de 9 de mayo de 2014, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 14 de mayo de 2014).

3.5 Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

Caza

Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas especiales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2014-2015 (DOCM de 30 de mayo de 2014).

Eficiencia energética

Decreto 29/2014, de 08 de mayo de 2014, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla-La Mancha (DOCM de 13 de mayo de 2014).

3.6 Comunidad Autónoma de Cataluña

Especies protegidas

Orden AAM/147/2014, de 8 de mayo de 2014, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, por la que se modifican los anexos del Decreto 176/2007, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de compensación de daños y perjuicios causados en la agricultura y la ganadería por especies animales protegidas de la fauna salvaje autóctona (DOGC de 13 de mayo de 2014).

3.7 Comunidad Autónoma de Extremadura

Árboles singulares

Decreto 63/2014, de 29 de abril de 2014, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros (DOE de 6 de mayo de 2014).

Estructura orgánica

Decreto 81/2014, de 20 de mayo de 2014, de la Consejería de Administración Pública, por el que se modifica el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (DOE de 26 de mayo de 2014).

Incendios Forestales

Orden de 14 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX y finalizada la misma, se declara época de peligro alto de incendios (DOE de 16 de mayo de 2014).

3.8 Comunidad Autónoma de Galicia

Aprovechamiento forestal

Decreto 50/2014, de 10 de abril de 2014, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal (DOG de 7 de mayo de 2014).

Corrección de errores del Decreto 50/2014, de 10 de abril de 2014, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal (DOG de 8 de mayo de 2014).

Energía eólica

Ley 4/2014, de 8 de mayo de 2014, por la que se modifica la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental (DOG de 15 de mayo de 2014).

Especies protegidas

Orden de 6 de mayo de 2014, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por la que se incluye a la especie Cheilanthes guanchica C. Bolle en el Catálogo gallego de especies amenazadas, en la categoría en peligro de extinción (DOG de 15 de mayo de 2014).

Montes

Decreto 52/2014, de 16 de abril de 2014, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia (DOG de 8 de mayo de 2014).

3.9 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Caza

Orden de 9 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 13 de mayo de 2014).

Pesca

Orden de 30 de abril de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la pesca artesanal del pulpo (Octopus vulgaris) en aguas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de mayo de 2014).

Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejería de agricultura y Agua, por la que se regula el calamento del arte de langostinera en el mar menor (BORM de 10 de mayo de 2014).

Orden de 22 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se prorroga la veda para la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores de la Región de Murcia establecida por Orden de 16 de junio de 2005 (BORM de 26 de mayo de 2014).

3.10 Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Salud Ambiental

Decreto 24/2014, de 23 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos que han de cumplir los laboratorios de salud ambiental y seguridad alimentaria, el procedimiento de declaración responsable y el Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria (BOIB de 24 de mayo de 2014).

3.11 Comunidad Autónoma del País Vasco

Conservación de la Naturaleza

Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril de 2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (BOPV de 19 de mayo de 2014).

3.12 Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Etiqueta Ecológica

Decreto 54/2014, de 21 de mayo de 2014, Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por el que se designa el órgano competente para la aplicación del sistema de etiqueta ecológica de la Unión Europea en el ámbito del Principado de Asturias (BOPA de 28 de mayo de 2014).

3.13 Comunidad de Castilla y León

Evaluación Ambiental

Orden FYM/363/2014, de 5 de mayo de 2014, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se establece la aplicación de la tramitación de urgencia a la Evaluación Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (BOCYL de 12 de mayo de 2014).

3.14 Comunidad Foral de Navarra

Emisiones a la Atmósfera

Orden foral 109/2014, de 8 de abril de 2014, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen los métodos específicos para la determinación de emisiones a la atmósfera de CO, O2, NOx y SO2 (BON de 9 de mayo de 2014).

Más información:

Alfredo Fernández Rancaño

Socio responsable de departamento Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente alfredo.fernandez.rancano@garrigues.com T +34 91 514 52 00



GARRIGUES www.garrigues.com



La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P. quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid (España) **T** +34 91 514 52 00 - **F** +34 91 399 24 08